



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT**

Girardot, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: DIANA ELIZABETH PEREZ TAFUR Y OTROS
**DEMANDADO: MUNICIPIO DE GIRARDOT Y LA
CORPORACIÓN PRODESARROLLO Y
SEGURIDAD DE GIRARDOT**
RADICACIÓN: 25307-3333003-2018-00149-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se procede a fijar como nueva fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA DE PRUEBAS de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A. dentro del presente proceso, el día **11** de **Noviembre** de **2020** a las **09:00 AM**, la que se surtirá de conformidad con las reglas indicadas en la misma disposición.

Se acepta la renuncia al poder otorgado al Abogado DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO, como apoderado judicial de la CORPORACIÓN PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT.

Reconózcase personería jurídica al Abogado MAURICIO ENRIQUE CAICEDO VERÁSTEGUI, portador de la T.P. 130.574 del C.S. de la J. para actuar como apoderado de la CORPORACIÓN PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO GIRARDOT**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d278cfa1a69deb612e5912a1ff19d7fc61d111a99fd9eac435d485ed284
d876d**

Documento generado en 09/10/2020 09:39:31 a.m.